



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 27 de octubre del año 2021.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58 fracción LXI; 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5; y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este órgano parlamentario a promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Quién en su sano juicio, puede comprometer los recursos públicos de un Ayuntamiento por 30 años?

Antes que nada y para entrar en contexto, les quiero recordar que la administración pública debe servir a los intereses generales, debe servir al pueblo, no a los particulares ni a sus intereses propios, además, siempre debe realizarse con transparencia y dentro del marco de la ley y el derecho, respetando la división de poderes.

El día 23 de septiembre del presente año, -funesto día para los tampiqueños- en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, se puso a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consideración del cabildo la Iniciativa de Decreto, para que se "Autorice" al Municipio de Tampico, a **"conceder la administración de las áreas conocidas como, "Recinto Ferial", "Recinto Ganadero o de usos Múltiples", el "Espacio Cultural Metropolitano, Centro de Convenciones y Exposiciones "Expo Tampico" y el "Jardín de las Artes"; todas ellas dentro del "Parque Urbano Laguna del Carpintero", a través del modelo de gestión, conocido como "Contrato de Administración u Operación", en los términos y condiciones descritos en él mismo, cabe referir que el considerando tercero de esta iniciativa de decreto, señala que se habrá de otorgar la administración, por un periodo de 30 años, proponiendo como inicio de la vigencia del Decreto, el día hábil siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado; lo cual consta en el acta de cabildo de la propia fecha.**

Posterior a ello, en fecha 24 de septiembre del presente año, en Oficialía de Partes de este Congreso local, fue recibida dicha iniciativa, haciendo llegar en alcance en fecha 28 del mismo mes y año, documentación complementaria a la iniciativa de referencia, en la que se señala la autorización hasta por un plazo de 30 años; en ese sentido dicha iniciativa fue turnada a la Diputación Permanente para el tramite respectivo, siendo dictaminada el mismo día 28 de septiembre del presente año, y aprobada en Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 29 del mismo mes y año, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el jueves 30 de septiembre del año en curso, iniciando su vigencia el día hábil siguiente a su publicación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De lo anterior, cabe resaltar que, a los dos días de haberse presentado la iniciativa y con una inusual rapidez, el día **30 de septiembre** de este mismo año, es decir, -dos días después, el negocio estaba hecho-, publicándose en el Periódico Oficial del Estado, el DECRETO No. LXIV-836, en el que se autoriza al Municipio de Tampico, para conceder la Administración u Operación de las áreas públicas ya mencionadas, por el multicitado plazo.

Es importante destacar, que aun y cuando ya ha iniciado la **vigencia de este Decreto**, y que incluso el pasado viernes 22 de octubre del presente año, se inauguraron las instalaciones del Recinto Ferial y Recinto Ganadero, ambos incluidos en **DICHO DECRETO, INO SE HA HECHO PÚBLICO O INFORMADO A LA CIUDADANÍA LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN QUE SE IMPLEMENTARÁ!**

Compañeras y compañeros Diputados, la velocidad y la falta de transparencia con la que se han llevado a cabo las actividades relacionadas con estos espacios públicos, dan lugar a dudas y sospechas, de que la inversión realizada con Recursos Públicos por más de 500 MILLONES DE PESOS, se entregó con la premeditada intención de beneficiar a particulares con un negocio a modo, sin importar la afectación a las finanzas públicas.

Compañeras y compañeros, es importante exigir se transparente este proceso y nos informen:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

¿Cuáles son los beneficios que obtendremos los tamiquireños en contraprestación por este contrato?

¿A quién se asignó el Contrato?

¿Cómo fue el proceso de selección y adjudicación del contratante? y

¿Qué experiencia tiene?

HOY EN DÍA NO SE CONOCEN LOS DETALLES DEL RETORNO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA QUE REPRESENTAN ESTOS INMUEBLES Y QUE FUERON CONSTRUÍDOS CON RECURSOS PÚBLICOS.

¿Cómo puede una autoridad establecer un contrato para que un particular tenga el uso, goce y disfrute de bienes públicos por 30 años, sin transparentar los beneficios que recibirá la entidad pública en contraprestación?

También **ES IMPORTANTE** exigirle al Ayuntamiento a través de los integrantes del Cabildo, que den conocer el o los nombres, de las personas físicas o morales contratadas; en caso de que ya se haya realizado algún contrato, deben de dar a **CONOCER LA FORMA EN LA QUE SE EVALUARON LAS EMPRESAS O PERSONAS FISICAS CONTRATADAS, LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS DE ACUERDO A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA LA COMUNIDAD.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De igual modo, es importante que el Contrato en cuestión, considere la alternativa de revisar y evaluar de forma periódica, por lo menos cada año, las condiciones físicas y de mantenimiento de los espacios públicos concesionados para su administración u operación, estableciendo dentro de las causas de **RESICIÓN ANTICIPADA DE LA CONCESIÓN**, los resultados que se tenga de ello, con el **OBJETO DE GARANTIZAR EL INTERÉS PÚBLICO**.

La **OPACIDAD** con la que se hicieron los procedimientos para esta **CONCESIÓN**, nos compromete a que deberán ser estrictamente analizados por la **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** y las demás que competan.

Uno de las **PRINCIPALES PUNTOS A REVISAR**, por parte de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**, es la falta de **INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTA CONCESIÓN**, obligándonos a estar atentos en los resultados que se hagan públicos de cada uno de los eventos que se realicen en los **ESPACIOS MENCIONADOS** en dicho **DECRETO**.

HOY, LA CUARTA TRANSFORMACIÓN ES UNA REALIDAD EN TAMAULIPAS, CON EL PUEBLO TODO, SIN EL PUEBLO NADA, NO MÁS SILENCIOS PERMISIVOS, NO MÁS ABUSOS Y COMPLICIDADES, SEAMOS ÍNTEGROS Y CONGRUENTES CON LOS MANDAMIENTOS DE NO MENTIR, NO ROBAR Y NO TRAICIONAR AL PUEBLO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Por lo antes expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo 5; y 148, de nuestra Ley Interna, solicitamos a este Alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someter a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de forma enérgica y directa, al Presidente Municipal y al Cabildo de Tampico, para que hagan pública la información de la concesión y sus procedimientos, así como los resultados que se vayan obteniendo de la explotación de dichos espacios públicos por parte de las personas físicas o morales que en su caso se les haya otorgado o se les otorgue la administración.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Jesús Antonio Nader Nasrallah, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI

DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES



DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON



DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA



DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA


DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ


DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA


DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Nancy Ruíz Mtz
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE FORMA ENÉRGICA Y DIRECTA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL CABILDO DE TAMPICO, PARA QUE HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LA CONCESIÓN Y SUS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS QUE SE VAYAN OBTENIENDO DE LA EXPLOTACIÓN DE DICHOS ESPACIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EN SU CASO SE LES HAYA OTORGADO O SE LES OTORQUE LA ADMINISTRACIÓN.